



ACUERDO N° 100/2

MAT. APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.

LAGO VERDE, 18 DE AGOSTO DE 2015

El Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Lago Verde, que suscribe, certifica que de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile y sus modificaciones posteriores, el Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Lago Verde, en Sesión Ordinaria N° 100 celebrada en Biblioteca de Escuela Villa La Tapera, Comuna de Lago Verde, durante el día Jueves 13 de Agosto de 2015, resolvió lo siguiente.

ACUERDO 100/2 Se Aprueba Modificación Presupuestaria presentada por el Sr. Marcelo Jelvez, Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Lago Verde, según se detalla:

AUMENTO CUENTA DE GASTOS		
215.21.04.004	Programas Comunitarios Avanzando Junto a Nuestros Campesinos	\$ 30.000.000
DISMINUCION CUENTA DE GASTOS		
215.24.03.099	Otras Entidades Públicas	\$ 25.000.000
215.22.11.002	Capacitaciones	\$ 2.000.000
215.24.03.090.002	Aporte a Otros Años	\$ 3.000.000

Modificación que fue aprobada por:

- Sr. Celio Cadagán Pinilla
- Sr. Evaristo Arias Solís
- Sr. Juvenal Jofré Ortiz
- Sr. Aitlán Muñoz Reyes
- Sra. Karina Muñoz Lagos
- Sra. Eduvina Vásquez Valdebenito

DE LO QUE DOY FE



ALEJANDRO CONTRERAS MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Of. De Partes y Archivos
- DAF
- Secretario Municipal
- Director de Control.